



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 7 de Enero de 2010

1135/09

Expte. N° 14.361/07

VISTO:

La resolución N° 1002/09 mediante la cual se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06; teniendo en cuenta que en dicha resolución se consignó erróneamente el mes correspondiente; atento que corresponde modificar la misma, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1002/09 por las razones invocadas en el exordio, según se transcribe a continuación:

*"ARTICULO 1°.-Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/09, al Personal que se detalla a continuación, durante los meses de octubre y noviembre del corriente año, hasta un máximo de dos (2) horas de trabajo diario:*

**DEPARTAMENTO PRESUPUESTO Y REND. DE CTAS.**

Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE DNI N° 16.899.084 Cat. 03  
Cr. Rolando José SANCHEZ DNI N° 8.183.962 Cat. 02

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

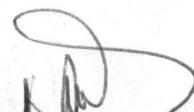
Sra. Nora Ester MARTINEZ DNI N° 10.166.897 Cat. 03

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese al Departamento Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA